
CAPITULO I. NATURALEZA Y FUNDAMENTO

Artículo 1 .

El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real establecido con carácter obligatorio en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y regulado de conformidad con lo que disponen los artículos 78 a 91, ambos inclusive de dicha disposición.

CAPITULO II. ELEMENTOS DE LA RELACION TRIBUTARIA

Artículo 2.

La configuración del hecho imponible, la determinación de los sujetos pasivos y de la base de tributación, la aplicación de beneficios tributarios, la concreción del periodo impositivo y el nacimiento de la obligación tributaria o devengo, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección 3ª, de la Sección 3ª, del Capítulo Segundo, del Título II, del citado Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º

La cuota tributaria será la resultante de aplicar las Tarifas del Impuesto, de acuerdo a los preceptos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Instrucciones aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/90 de 28 de septiembre y Real Decreto Legislativo 1259/1991 de 2 de agosto, así como otras disposiciones que las complementen o desarrollen y los coeficientes y bonificaciones previstos por la Ley.

CAPITULO III. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 4º

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación.

DISPOSICION DEROGATORIA

Con la entrada en vigor de esta Ordenanza queda sin efecto la anterior Ordenanza 0050 reguladora de este Impuesto.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2008 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresas.

Historial

Motivo	Aprobación provisional	Publicación Diario	Publicación inicial BORM		Aprobación definitiva	Publicación texto BORM	
			Nº	Fecha		Nº	Fecha
Aprobación	Pleno de 22/10/2007	La Verdad de 30/10/2007	249	27/10/2007	19/12/2007	291	19/12/2007